INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION MENOR CUANTIA N°. 01/2025 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER" - ID Nº. 468,116

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **29 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco**, siendo las 11:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA N°. 01/2025 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER" ID Nº. 468,116**,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, el comité de Evaluación designados por Nota DG de fecha 28 de octubre de 2025 , cual está conformado por la CP NORA ACUÑA, en representación del Departamento Administrativo - CENQUER, la GRACIELA CENTURION, en representación del Departamento de Ropería - CENQUER y la Abog. VALERIA MARTINEZ, en representación de la Asesoría Jurídica CENQUER, se han abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER.

1. ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 468.116.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 28.027.842.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **10/10/2025.-**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 4074/2025**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 468.116**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 28.027.842.- (Guaraníes veintiocho millones, veintisiete mil, ochocientos cuarenta y dos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 de "DE Suministros y Contrataciones Públicas" y las disposiciones establecidas en el Decreto 9823/2023, que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota del Departamento de Lavandería y Ropería de fecha 30 de enero de 2025, por la cual se remite listado de requerimientos y especificaciones técnicas para el presente año.

2. NORMATIVA APLICABLE

Ley Nº. 7021/2022 – "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
Decreto Nº. 9823/2023 – Por el cual se reglamentan la Ley Nº. 7021/2022 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 28 de octubre de 2025, 09:00 hs, observándose la recepción de 1 (un) ofertas, detalladas a continuación:

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6	27.755.700.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY Nº. 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21º. de la Ley 7021/2022 "De SUMIINSTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", este Comité realizo la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py), si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS) de las firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del presente expediente administrativo.

EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
461997	AXEL CORVALAN AMIGO	8491799	No registra datos
275212	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	8491820	No registra datos
275202	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	8491829	No registra datos
271920	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	8491831	No registra datos
326955	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	8491838	No registra datos
326957	MIRIAN ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	8491841	No registra datos
461923	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	8491843	No registra datos
461984	DIEGO CORVALAN AMIGO	8491848	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además serán aplicadas las disposiciones es establecidas en el Decreto Nº. 9823/2023 que reglamenta la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el mismo forma parte del presente Acta de Evaluación.

8. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6	
Se solicita según Nota CE Nº. 01/2025	**Respuesta**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022/2023/2024) para contribuyentes de IRACIS/IRE Gral.	Presenta
Formulario N° 106, años 2019 y 501 años 2021, 2022, para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica
Formulario N° 104, años 2019 y 515 años 2022, 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica
Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	Presenta

9. MARGEN DE PREFERENCIA

9.1 **Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA.**

9.2 **Margen de Preferencia Local (MPL): NO APLICA.**

10. Conforme a los precio más bajos como pueden ser observados en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, El Comité de Evaluación selecciona la oferta más baja para analizar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en el PBC:

a. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**

	EMPORIO SRL RUC: 80002756-6
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**(**)**	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios**(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC**(*)**	N/A
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**(*)**	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).**(*)**	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en**(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir	N/A

en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
9) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023, 2024] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE
10) Presentación del Formulario N° 106, años 2019 y 501 años 2023, 2024 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
11) Presentación del Formulario N° 104 años 2019 y 515 años 2023, 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
12) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	CUMPLE
13) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

Contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022/2023/2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022/2023/2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2022/2023/2024), no deberá ser negativo.

EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	MONTO GS.	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.386.866.240 2.164.011.972	1.56	2.708.302.165 742.954.703	3.64	1.996.510.090 898.706.032	2.11	**2.44**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.164.011.972 7.484.688.088	0.29	742.954.703 6.806.124.013	0.11	898.706.032 7.644.331.938	0.11	**0.17**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	493.825.046 1.150.000.000	0.43	705.368.534 1.150.000.000	0.61	648.333.766 1.150.000.000	0.56	**0.53**	CUMPLE

12. EXPERIENCIA

Análisis de las Experiencias de las empresas oferentes de conformidad al apartado, REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	30% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	**EMPORIO SRL** RUC: 80002756-6	Gs. 27.755.700.-.-	Gs. 8.326.710.-	Gs. 134.626.500.-	CUMPLE

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 "DE SUMINITROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y reglamentaciones vigentes.
Habiendo concluido el análisis correspondiente, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación; el comité de evaluación de ofertas, sugiere y recomienda:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6				
		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	TALA SABANA	Metro	Unidad	350	22.960	8.036.000
2	TEL ASARGA	Metro	Unidad	310	34.450	10.679.500
3	TEJIDO DE LIENZO	Metro	Unidad	285	31.720	9.040.200
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR						Gs. 27.755.700.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS.

14. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº. 9823/2023, y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6	1, 2 y 3	**27.755.700.-**
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		**Gs. 27.755.700.-**

MONTO ADJUDICADO: GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS. -

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 27.755.700.- Son: VEINTISIETE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS.

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha **12 de noviembre del 2025**, Luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad y es elevada a la Máxima Autoridad de la Institución, para expedirse salvo mejor parecer.-

CP NORA ACUÑA
Departamento Administrativo - CENQUER

Abog. VALERIA MARTINEZ
Asesoría Jurídica – CENQUER

Sra. GRACIELA CENTURIÓN VDA. DE SAMUDIO
Servicio de Ropería - CENQUER